

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 17 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 109 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros. Ordinario N°226 de fecha 20 de diciembre del 2017 con Acuerdo N°479 de fecha 20.12.2017 del Secretario Municipal. Ordinario N°316/2017 de D.A.F. a Sr. Alcalde de fecha 13/12/2017. Informe N°132 del 30 de noviembre 2017 de Inspector Municipal a Encargada de Rentas. Ingreso N°324 del 15.11.2017 del Depto. de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Jacqueline Briones Pino. Resoluciones Exentas Nos.1705416988 del 07.11.2017 y 1705417027 del 07.11.2017 del Seremi de Salud, Región de Valpo. Certificado de Bomberos N°132- VIS. Carta opinión de Junta de Vecinos, "Caleta Higuierillas". Croquis de ubicación. Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de Jacqueline Briones Pino. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del S.I.I. Fotografía fachada del local. Memo N°75 de fecha 29 de noviembre del 2017 de Encargada Depto. de Rentas a Inspección Municipal. Folio Tesorería N°7385 del 13 de julio del 2017.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE: La Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva ROL N°200772 a nombre de Jacqueline Pamela Briones Pino.

DE : VENTA DE COMPLETOS, SÁNDWICH, BEBIDAS, PAPAS FRITAS Y COMIDA PARA LLEVAR Y SERVIRSE.

A : VENTA DE COMPLETOS, SÁNDWICH, BEBIDAS, PAPAS FRITAS Y COMIDA PARA LLEVAR Y SERVIRSE. RESTAURANT CON ALCOHOL (DIURNO Y NOCTURNO).

2.- CÓBRESE Los Derechos por Patente de Alcohol (Diurno y Nocturno), Art.3, Ley 19.925, Derechos de Aseo Domiciliario y Propaganda a Jacqueline Pamela Briones Pino

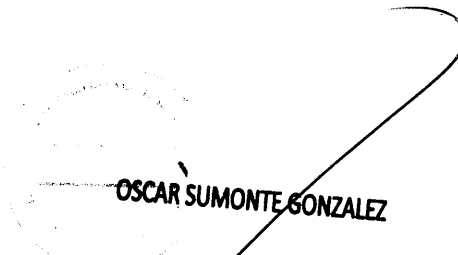
1er. SEM. 2018

| | |
|---------------------------|---------------|
| ART.3, LEY 19.925 | : \$112.846.- |
| ASEO | : \$ 21.677.- |
| PROPAGANDA 1.60 MT.52 N/L | : \$ 14.143.- |
| TOTAL | : \$148.666.- |

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |